

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2013-13183 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 57/2013.*

Se hace saber a Harum El Hainani, con D.N.I. nº Y2238769D, cuyo último domicilio conocido es Bo. Las Tejas (Centro de Acogida El Acebo) Ojaiz S/N, 39011 Santander Cantabria, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 57/2013, obra resolución dictada con fecha 26/08/2013, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a Harum El Hainani, con multa de ciento ochenta euros (180,00€), como responsable de la infracción administrativa especificada en los fundamentos jurídicos de esta resolución”.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Sr. director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto integro en las dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 28 de agosto de 2013.

El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2013/13183

CVE-2013-13183